



ACTA COMISIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Nº 1/2024

14 de junio de 2024

ASISTENTES:

VICEPRESIDENTE: Manuel Martínez López - Alcorocho, Delegado Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real. (asiste presencial), ejerce la presidencia en ausencia de la Presidenta.

VOCALES:

- Dña. M^a del Carmen Jiménez Pulido, jefa del Servicio de Vivienda de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real. (asiste presencial)
- D. Luís Merino Villanueva, representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Ciudad Real. (asiste de forma presencial)
- D^a Estefanía Caravaca Sanz, en representación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. (asiste presencial).
- D. Encarnación Medina Juárez, en representación de la Diputación Provincial de Ciudad Real. (asiste de forma telemática).
- D. Fernando Mendozar Carpio, representante de Asociaciones de Vecinos (asiste de forma telemática).
- D. Pedro Romero Rodríguez, representante de las Asociaciones de Defensa Consumidores y Usuarios. (asiste de forma telemática).
- D. Feliciano Sánchez Santos, en representación del Sindicato U.G.T. (asiste de forma presencial).
- D. Pedro Muñoz Díaz en representación del sindicato CC.OO. (asiste de forma presencial)
- D^a. Belen Higuera Tapia (asiste de forma presencial), en calidad de Técnico del Servicio de Vivienda de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real.

SECRETARIA: Dña. María del Mar Casero Expósito, Secretaria Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real.

EXCUSA ASISTENCIA:

- **PRESIDENTA:** D^a Inés Sandoval Tormo, Directora General de Vivienda de la Consejería de Fomento

En Ciudad Real, a catorce de junio dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos en primera convocatoria, en sesión mixta presencial/telemática mediante la aplicación CISCO WEBEX MEETING, se reúnen los miembros de la Comisión Provincial de Vivienda que se citan al margen, con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Previamente a tratar los puntos del orden día, toma la palabra D. Manuel Martínez López-Alcorocho Delegado Provincial de Fomento en Ciudad Real, para excusar la ausencia de la Directora General de Vivienda D^a Inés Sandoval Tormo, que no ha podido asistir por cuestiones de agenda, por lo que el ejercerá por sustitución la presidencia en esta sesión.

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR (CPV 1/2023).

Queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 21 de septiembre de 2023.



**PUNTO SEGUNDO.- Informar de la adjudicación de Viviendas con Protección Pública vacantes en municipios de la Provincia.**

En relación con la adjudicación de Viviendas con Protección Pública vacantes en varios municipios de la provincia, se informa que el artículo 29 bis) del Decreto 109/2008, de 29 de julio establece que *“Para la adjudicación de viviendas vacantes de promoción pública destinadas al alquiler que pertenezcan al parque público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluidas las Empresas pertenecientes al Sector Público Regional...” “Se delegará en la Presidencia o en la Vicepresidencia de la Comisión Provincial de Vivienda la adjudicación en el momento en que se produzca cada vacante...” “De las adjudicaciones así efectuadas, las Direcciones Provinciales darán cuenta a la correspondiente Comisión Provincial de Vivienda”.*

En cumplimiento de la obligación establecida en la citada norma, el Sr. Delegado Provincial de Fomento D. Manuel Martínez López-Alcorocho procede a **dar cuenta** ante la Comisión Provincial de Vivienda de las adjudicaciones así efectuadas desde la celebración de la última Comisión, en total **30 vpp de JCCM** y **7 vpp de GICAMAN**. Asimismo, señala cual ha sido la inversión en reparación de vivienda pública, cediendo la palabra a continuación a la Jefa del Servicio de Vivienda, ponente de esta Comisión Provincial de Vivienda, que continua con la exposición de los puntos del orden del día.

VIVIENDAS ENTREGADAS 23/09/2023 a 11/06/2024						
JCCM/ VPP						
	Lista	I mujer	29bis	D hip/OIH	CPV	Total
Alcázar de San Juan			4		1	5
Almadén	1		2			3
Almuradiel			1			1
Fuente el Fresno			1			1
Campo de Criptana			1			1
Ciudad Real			1			1
La Solana			2			2
Malagón			2			2
Manzanares			2			2
Puertollano		1	3			4
Santa Cruz de Mudela			2			2
Valdepeñas		1	4			5
Viso del Marques			1			1
TOTAL	1	2	26	0	1	30



GICAMAN/ VPP 23/09/2023 a 01/03/2024						
	Lista	I mujer	29bis	D hip/OIH	CPV	Total
Alcázar de San Juan	1		2		1	4
Guadalmaz		2				2
Manzanares			1			1
TOTAL	1	2	3		1	7

Desde la última CPV, se ha realizado una inversión para la adecuación y reparación de las viviendas con protección pública de **819.929,64€ (229.335,03€ en reparación de vacantes y 590.594,61€ en reparación de viviendas)**

Con carácter meramente informativo (puesto que no existe obligación legal de ello), viene indicándose a la CPV el número de **Viviendas de Iniciativa Pública Regional (VPO)** que son adjudicadas por la empresa pública GICAMAN, S.A, en virtud de las autorizaciones que la propia CPV ha venido otorgando a la citada empresa a la luz de lo dispuesto en el art. 29 del Decreto 109/2008, "Para la adjudicación de viviendas de iniciativa pública regional de promoción directa que resulten vacantes, una vez tramitado el procedimiento ordinario y agotada la lista de reserva la Comisión Provincial de Vivienda podrá autorizar a la promotora la adjudicación directa de estas viviendas a personas demandantes que no participaron en el citado procedimiento ordinario, y a personas no inscritas en el Registro de Demandantes, siempre que cumplan con los demás requisitos previstos en la normativa vigente."

Todas las viviendas se han adjudicado a personas inscritas en el Registro de Demandantes de Vivienda que cumplen los requisitos para optar a vivienda de protección oficial, que distribuidas por localidades son las siguientes:

VIVIENDAS ENTREGADAS POR GICAMAN DESDE 20/09/2023 A 29/05/2024			
	REGISTRO DE DEMANDANTES	CUPO PRIORITARIO	INSTITUTO DE LA MUJER
ALMURADIEL	1		
CABEZARADOS	1		
CHILLON	1		
CIUDAD REAL	1		
PUERTOLLANO			1
SOCUELLAMOS	2		
VALDEPEÑAS	2		
TOTAL	8		1





PUNTO TERCERO.- Valoración de solicitudes de cambio de vivienda con protección pública.

La normativa vigente no contempla el cambio de vivienda, por lo que se actúa según las directrices marcadas por las decisiones de la CPV.

Estos cambios se realizarán siempre que se cumplan los requisitos indispensables exigidos:

- 1) Encontrarse inscrito en el Registro de Demandantes de Vivienda, 2) Estar al corriente de los pagos correspondientes al alquiler y a los gastos de Comunidad y 3) Mantener la vivienda originalmente adjudicada en perfectas condiciones de habitabilidad.

Por lo expuesto, se informa a la Comisión Provincial de Vivienda de las solicitudes presentadas por demandantes que ya tienen adjudicada vivienda pero que por diferentes motivos piden cambio de Viviendas de Promoción Pública, con el objeto de que se proceda a estimar/desestimar dichas solicitudes en los términos y a las personas indicadas en el **anexo I** adjunto.

- La representante de la Excm. Diputación Provincial, D^a Encarnación Medina Juárez, pregunta si cuando se adjudican estos cambios se mira si ya hay viviendas vacantes.

D^a M^a del Carmen Jiménez Pulido, Jefa de Servicio de Vivienda y ponente de esta Comisión, explica brevemente el procedimiento que se sigue y es que se pasa la solicitud primero por esta Comisión Provincial de Vivienda y después cuando queda vivienda vacante que se ajusta a las características de la unidad familiar y circunstancias alegadas se comprueba si cumplen requisitos y se adjudica.

D. Fernando Mendozar Carpio representante de Asociaciones de Vecinos pregunta si entonces se espera a que haya vivienda disponible, respondiendo la ponente D^a M^a del Carmen Jiménez que así es, explicando que hay que revisar en ese momento si cumplen requisitos de acceso a la vivienda y están al corriente de pago.

- D. Fernando Mendozar Carpio representante de Asociaciones de Vecinos indica que tratándose de problemas de convivencia en edificios propiedad de una Administración Pública cree que debería haber mediación para mejorar esos problemas.

La Jefa del Servicio de Vivienda responde que efectivamente está de acuerdo, y que de hecho se mandan cartas avisando de que deben cumplir las normas de convivencia, se tramitan los desalojos cuando es necesario, etc..

La representante de la Diputación Provincial señala que en los ayuntamientos pasa lo mismo, es complicado intervenir, aunque podrían analizarse los casos.

Interviene el representante de Bienestar Social, D. Luis Merino Villanueva para indicar que Bienestar Social tiene programas específicos de mediación pero es un procedimiento voluntario.

- El representante de Asociaciones de Vecinos pregunta qué control se hace de las solicitudes presentadas por desperfectos en la vivienda, a lo que responde la Jefa del Servicio de Vivienda y ponente de esta Comisión, que el control se hace por el propio Servicio de Vivienda y propone





informar a la Comisión Provincial de Vivienda de la evolución de los casos en la próxima sesión, estando todos los presentes de acuerdo con esta propuesta.

PUNTO CUARTO.- Situación viviendas sitas en “JOAN MIRO”. Adjudicaciones de viviendas.

El Delegado Provincial de Fomento, D.Manuel Martínez López-Alcorocho, toma la palabra y explica brevemente la situación de la promoción, indicando que se ha trabajado conjuntamente entre administraciones en una mesa de trabajo para mejorar la misma, sacar a los okupas, etc..concluyendo que la idea es cerrar el edificio y estudiar a que finalidad se podría destinar.

El Edificio de viviendas de protección pública sito en la calle Juan Miró número 14 de la localidad de Puertollano, perteneciente a GICAMAN (Empresa de Gestión de Infraestructuras de Castilla La Mancha) es un conjunto de tres edificios que conforman un triángulo y se ubica en la confluencia de la calle Fernando el Santo y Joan Miró. Cuenta con dos puertas de acceso al complejo. Son 82 viviendas en total, las cuales fueron entregadas en su día a diferentes adjudicatarios y que a lo largo de los años se han ido marchando por diferentes causas, quedando las viviendas vacías, lo que fue aprovechado por otras personas para ocuparlas, habiendo identificado en su día a éstas personas por estas ocupaciones ilegales y dando cuenta a la autoridad judicial en sucesivas operaciones a lo largo de 2022 y 2023.

En dicho edificio las condiciones de habitabilidad y salubridad son pésimas, pudiendo generar un problema de salud pública.

Tanto en el entorno como el interior de las viviendas del edificio, se producían numerosos hechos delictivos, así como una vez cometidos los autores utilizaban las viviendas como refugio para evitar ser localizados ya que en su inmensa mayoría estaban ocupadas, cambiando constantemente de moradores, lo que dificultaba la actuación policial.

Se daba y se da un tráfico de drogas a pequeña escala de difícil actuación operativa debido a la imposibilidad de realizar vigilancia alguna, ya que entre los distintos ocupantes de las viviendas se avisan cuando detectan la más mínima presencia policial, los toxicómanos han normalizado tras la compra de sustancias estupefacientes el consumir la misma dentro del edificio. Esta situación, pese al desalojo de los ocupantes ilegales, aún persiste, por la facilidad que da la estructura del edificio para el tráfico y consumo de drogas.

En dicho edificio solían y suele buscar refugio personas reclamadas/buscadas tanto por la Justicia como por la Policía.

En RESUMEN decir que “Joan Miró” es y ha sido un punto negro en la localidad de Puertollano. Que desde hace unos años GICAMAN, JCCM, AYUNTAMIENTO, POLICIA tanto nacional como local han intentado poner solución a la situación que se había creado, desalojando e inutilizando los pisos de aquellas personas que eran ocupantes ilegales, llegando a la situación actual en la que ya solo quedan 9 familias que son las que tienen contrato de alquiler vigente.

Ante la necesidad de sellar el edificio a la espera de dar una solución definitiva en relación con el destino adecuado del mismo, es necesario realojar a las familias que tienen contrato vigente a otras viviendas de promoción pública. Dado que GICAMAN no tiene más viviendas en ese municipio, la JCCM se ha ofrecido a realojarlas en viviendas de promoción pública que se vayan quedando vacantes, siempre que renuncien a la vivienda de la que actualmente son adjudicatarios, hagan un compromiso de pago de deuda existente en su caso con respecto a GICAMAN y cumplan los requisitos necesarios según la legislación vigente para poder acceder a una vivienda de promoción pública.

Por lo expuesto, la ponente solicita a la Comisión provincial de Vivienda la posibilidad de priorización de estas familias por el art. 29 bis) del Decreto 109/2008, de 29 de julio. En realidad se trataría de una





mezcla entre cambio de vivienda y adjudicación preferente, para darle solución a las familias que allí viven.

- D^a Encarnación Medina Juárez representante de la Excm. Diputación Provincial, pregunta cual va a ser la finalidad del edificio, a lo que responde el Sr. Delegado Provincial de Fomento que a día de hoy aún no se ha tomado la decisión.

D. Fernando Mendozar Carpio comenta que en Toledo ha habido dos intentos de este tipo y han fracasado. Le preocupa este tipo de fracaso para ver de que forma se solucionan este tipo de casos.

D. Manuel Martínez López-Alcorocho señala que llegados a este punto en que las familias que allí residen están sufriendo, lo más importante es sacarlas de allí y después se decidirán el resto de cuestiones.

D^a M^a del Carmen Jiménez Pulido, ponente de la Comisión, indica que se informará en próximas comisiones de las adjudicaciones efectuadas a estos efectos.

En este sentido plantea el representante de Bienestar Social D. Luis Merino Villanueva qué va a decir el informe social en cuanto a la situación de exclusión social, ya que hay un herramienta que determina si se encuentran en esta situación.

D. Pedro Romero Rodríguez, representante de las Asociaciones de Defensa Consumidores y Usuarios pone de manifiesto que esta situación debe servir de precedente para similares en otras localidades que no lleguen a lo mismo, a lo que responde el Sr. Delegado Provincial de Fomento que los casos hay que tratarlos individualmente, añadiendo la representante de la Diputación Provincial que habrá que tomar la decisión de qué hacer con el edificio que tiene esa configuración.

Tras el debate suscitado se aprueba por unanimidad la propuesta de ponencia.

QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte de la Jefa de Servicio de Vivienda, D^a M^a del Carmen Jiménez Pulido, se informa resumidamente de los datos de actuaciones del equipo del Plan Social de Ingresos Patrimoniales, explicando en qué consiste su labor. Indica que se abren todos los procedimientos por ocupaciones ilegales que se plantean, unos acaban con auto de entrada en domicilio, pero en otros como hay menores el juzgado los deniega. Asimismo, informa que se están haciendo compromisos de pago voluntarios y procedimientos monitorios para reclamación de cantidades impagadas que siguen abiertos.

La representante de la Diputación Provincial pregunta si hay mucha lista de espera demandando vivienda a lo que responde la Jefa de Servicio de Vivienda, que si hay bastante. También pregunta la misma asistente, D^a Encarnación Medina Juárez, cada cuanto tiempo se renueva la inscripción en el registro de demandantes de viviendas y cuantos demandantes de vivienda se encuentran actualmente inscritos, a lo que responde D^a M^a del Carmen Jiménez Pulido que, en ese momento, no tiene el dato actualizado disponible pero se compromete a facilitarlo en la próxima Comisión Provincial de Vivienda.

Asimismo la representante de la Diputación Provincial solicita información sobre si hay proyectos nuevos de construcción de vivienda y si es posible dirigir a la gente que tiene dudas en la materia al Servicio de





Vivienda, respondiendo el Delegado Provincial de Fomento que el Servicio está disposición para informar y además existe una página web específica de vivienda que puede consultarse, indicando que a día de hoy no hay previsión de construcción de nuevas promociones en la provincia.

Por último D^a Encarnación Medina Juárez, representante de la Diputación Provincial pregunta si los ayuntamientos pueden pedir información de los municipios en materia de vivienda, a lo que la Jefa del Servicio de Vivienda responde que por supuesto el Servicio de Vivienda está a su disposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas y veinte minutos del día de la fecha.

**Vº Bº PRESIDENTA DE LA CPV
P.S VICEPRESIDENTE CPV**

LA SECRETARIA DE LA CPV

**FDº Manuel Martínez López-Alcorocho,
Delegado Provincial de la
Consejería de Fomento**

**FDº.- M^a del Mar Casero Expósito,
Secretaria Provincial de la
Consejería de Fomento en Ciudad Real**

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): F553D1F0D2E4416F2BE7EE
<https://www.jccm.es/viad/documentos/F553D1F0D2E4416F2BE7EE>

**ANEXO I AL ACTA DE LA CPV 1/2024
PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.
VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA.**

**SOLICITUD DE CAMBIO PENDIENTE DE LA ANTERIOR COMISIÓN
PROVINCIAL DE VIVIENDA**

NOMBRE: **MALIKA ZARAKTAOUI**
DIRECCIÓN: C/ CARRIÓN, 1 3º PTA 13
LOCALIDAD: PUERTOLLANO
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por exceso de superficie y por violencia de género**
OBSERVACIONES:

Vivienda adjudicada a MALIKA ZARAKTAOUI y MOHAMED AZAYI
Padrón: Adjudicatarios + hija menor de edad (nac. 25/11/2012)
INFORME VICTIMA VIOLENCIA DE GÉNERO 13/04/2023
Orden de alejamiento 05/02/2023
QUEDÓ PENDIENTE EN LA ANTERIOR CPV PARA NUEVA VALORACIÓN,
PERO LA SOLICITANTE **DESISTIÓ DEL CAMBIO MEDIANTE ESCRITO DE
FECHA 4/10/2023.**

**Grupo: 1-REQUERIDA DOCUMENTACIÓN Y NO APORTADA – DECLARAR
DESISTIMIENTO**

1

NOMBRE: **FRANCISCA CASTILLO SERRANO**
DIRECCIÓN: MANZANARES, 2, esc. 1, 3º C
LOCALIDAD: PUERTOLLANO
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problema de movilidad.**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda por problemas de movilidad, alega barreras arquitectónicas.
Requerida para que aporte resolución de Calificación del Grado de Discapacidad actualizado por el Centro Base correspondiente, y/o resolución de Grado de Dependencia. Notificada el 30/04/2024 según acuse. **Transcurrido el plazo no aporta.**

ACUERDA:
DESISTIR por no atender el requerimiento notificado el 30/04/2024.

GRUPO 2 – SUPERFICIE INSUFICIENTE

2

NOMBRE: **ABDELKADER LAARAJ EL YAACOUBI Y MERIAME ELYAACOUBI**
DIRECCIÓN: AVDA. PORTUGAL, Blq. 1, 1º A
LOCALIDAD: ALCÁZAR DE SAN JUAN
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por superficie insuficiente.**





OBSERVACIONES:

Sup. Viv.: 63,47 m²
Libro familia: adjudicatarios + 3 hijos
Padrón: Adjudicataria + Pareja + 3 hijos menores de edad
Personas computables 5 personas
Sup. Estimada = 15 m²/pers. x 5 pers. = 75 m²

ACUERDA:

ESTIMAR su solicitud de CAMBIO VIVIENDA por SUPERFICIE INSUFICIENTE. El cambio estaría condicionado al cumplimiento de los requisitos de estar inscrito en el registro de demandantes de vivienda con protección pública, estar al corriente de los pagos correspondientes al alquiler y a los gastos de Comunidad, mantener la vivienda originalmente adjudicada en perfectas condiciones de habitabilidad. Todo ello sujeto a la existencia de alguna vivienda vacante en el municipio de mayor superficie.

3

NOMBRE: **OBDULIA DE LA ROSA GONZÁLEZ**
DIRECCIÓN: CALLE DON QUIJOTE, 25
LOCALIDAD: PUERTOLLANO
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por superficie insuficiente. También alude a problemas de convivencia y estado de la misma.**

OBSERVACIONES:

Sup. Viv.: 68 m²
Según Libro familia: 1 adjudicataria + pareja + 3 hijos.
Según Padrón: 1 adjudicatarios + pareja + 2 hijos (nacidos en 2005 y 2009). Un hijo menor de edad y otro mayor
Personas computables 3 personas
Sup. Estimada = 15 m²/pers. 3 pers. = 45 m² (aunque computase el hijo de 19 años, seguiría sin cumplir requisitos)

ACUERDA:

DESESTIMAR ya que el certificado de empadronamiento solo indica que viven en la vivienda la adjudicataria, otro adulto y un menor.

Respecto a los problemas de convivencia no se encuentra dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio.

De la queja del estado de la vivienda se ha dado traslado al técnico.

4

NOMBRE: **ABDELGHANI AOUISSET KADRI Y SAFIA HAJJAJ**
DIRECCIÓN: CASTILLA LA MANCHA, 2, Ptl. 15, 1º A
LOCALIDAD: ALMAGRO
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por superficie insuficiente**

OBSERVACIONES:

Sup. Viv.: 67,95 m²
Libro familia: adjudicatarios + 3 hijos
Padrón: Adjudicataria + pareja + 3 hijos menores de edad
Sup. Estimada = 15 m²/pers. 5 pers. = 75 m²





ACUERDA:

ESTIMAR su solicitud de CAMBIO VIVIENDA por SUPERFICIE INSUFICIENTE. El cambio estará condicionado al cumplimiento de los requisitos de estar inscrito en el registro de demandantes de vivienda con protección pública, estar al corriente de los pagos correspondientes al alquiler y a los gastos de Comunidad, mantener la vivienda originalmente adjudicada en perfectas condiciones de habitabilidad. Todo ello sujeto a la existencia de alguna vivienda vacante en el municipio de mayor superficie.

GRUPO 3- SUPERFICIE EXCESIVA

5

NOMBRE: **ENCARNACION MOSQUEDA GARCIA**
DIRECCIÓN: MANZANARES, 2, Blq. A3, 1º D
LOCALIDAD: PUERTOLLANO
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problemas de salud**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio a una vivienda sin escalera y de menor superficie. Vive sola en un dúplex de tres habitaciones. Alega depresión y ataques de ansiedad.
Superficie vivienda 78,50m2

ACUERDA:

ESTIMAR su solicitud de **CAMBIO VIVIENDA por SUPERFICIE EXCESIVA** al ser una persona sola y tener adjudicada una vivienda de tres dormitorios. El cambio estará condicionado al cumplimiento de los requisitos de estar inscrito en el registro de demandantes de vivienda con protección pública, estar al corriente de los pagos correspondientes al alquiler y a los gastos de Comunidad, mantener la vivienda originalmente adjudicada en perfectas condiciones de habitabilidad. Todo ello sujeto a la existencia de alguna vivienda vacante en el municipio de menor superficie.

6

NOMBRE: **MARÍA SOLEDAD DE CÁDIZ FERNÁNDEZ**
DIRECCIÓN: VIRGEN DE LA CARRASCA, 41
LOCALIDAD: CIUDAD REAL
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por superficie excesiva**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda al haber dejado la vivienda los hijos y no necesitar tanto espacio. De acuerdo con el certificado de empadronamiento, residen ella y D. Juan Torres Torres, nacido en 1968, como ella.

ACUERDA:

ESTIMAR su solicitud de CAMBIO VIVIENDA por SUPERFICIE EXCESIVA al ser dos empadronados en la vivienda de 75 metros cuadrados. El cambio estará condicionado al cumplimiento de los requisitos de estar inscrito en el registro de demandantes de vivienda con protección pública, estar al corriente de los pagos correspondientes al alquiler y a los gastos de Comunidad, mantener la vivienda originalmente adjudicada en perfectas condiciones de habitabilidad. Todo ello sujeto a la existencia de alguna vivienda vacante en el municipio de menor superficie.



GRUPO 4 – PROBLEMAS DE MOVILIDAD

7

NOMBRE: **DOLORES GARCÍA DE MATEOS SIMARRO**
DIRECCIÓN: Rosa del Azafrán, 93-2ªA
LOCALIDAD: LA SOLANA
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problema de movilidad.**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda por problema de movilidad (alega dificultad para acceder a su vivienda en una segunda planta) y solicita que se le adjudique vivienda en planta baja. Aporta copia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad, contrato de arrendamiento con GICAMAN (VPP) e informes médicos. Requerida para que aportara resolución de Calificación del Grado de Discapacidad actualizado por el Centro Base correspondiente, y/o resolución de Grado de Dependencia

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO VIVIENDA por PROBLEMAS DE MOVILIDAD al no acreditar tener ningún punto reconocido en el baremo de movilidad. Tras el requerimiento de resolución de calificación del grado de discapacidad, **vuelve a aportar la misma tarjeta en la que consta "BAREMO DE MOVILIDAD: NO"**.

8

NOMBRE: **LATIFA EL OUAHABI TALIBI**
DIRECCIÓN: IRLANDA, 7, 3º A
LOCALIDAD: ALCÁZAR DE SAN JUAN
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problema de movilidad.**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda por problema de movilidad de D/Dª. Latifah El Ouahabi Latibi. Se aporta resolución de calificación del grado de discapacidad, consta "*baremo de movilidad: 3 %*". El ascensor del edificio no funciona. Los vecinos prefieren no pagar mantenimiento en las cuotas de la comunidad.

ACUERDA:

ESTIMAR su solicitud de CAMBIO VIVIENDA por PROBLEMAS DE MOVILIDAD al constar en la resolución: "**BAREMO DE MOVILIDAD: 3%**". El cambio estará condicionado al cumplimiento de los requisitos de estar inscrito en el registro de demandantes de vivienda con protección pública, estar al corriente de los pagos correspondientes al alquiler y a los gastos de Comunidad, mantener la vivienda originalmente adjudicada en perfectas condiciones de habitabilidad. Todo ello sujeto a la existencia de alguna vivienda vacante que se adecue a sus necesidades actuales.

9

NOMBRE: **ANA ANDRIUCA Y GELU ANDRIUCA**





Castilla-La Mancha

ANEXO I SOLICITUDES DE CAMBIO DE VIVIENDA.
CPV 1/2024

DIRECCIÓN: PZA. ARENAL, 5, Blq. 7, Sº A
LOCALIDAD: ARGAMASILLA DE ALBA
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problema de movilidad.**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda por problema de movilidad de D^a. Ana Andriuca. Se aporta resolución de calificación del grado de discapacidad, consta "*baremo de movilidad: 27 % (procede)*".

ACUERDA:

ESTIMAR su solicitud de CAMBIO VIVIENDA por PROBLEMAS DE MOVILIDAD al tener reconocido D^a. Ana Andriuca un GRADO DE DISCAPACIDAD DEL 49 % con **baremo de MOVILIDAD 27%**. El cambio estará condicionado al cumplimiento de los requisitos de estar inscrito en el registro de demandantes de vivienda con protección pública, estar al corriente de los pagos correspondientes al alquiler y a los gastos de Comunidad, mantener la vivienda originalmente adjudicada en perfectas condiciones de habitabilidad. Todo ello sujeto a la existencia de alguna vivienda vacante que se adecue a sus necesidades actuales.

10

NOMBRE: **MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
DIRECCIÓN: CALLE ENEBRO DE SANTA ANA, 1
LOCALIDAD: PUERTOLLANO
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problema de movilidad.**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda alegando reducción de movilidad. Aporta resolución de situación de dependencia y de grado de discapacidad.

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO VIVIENDA por PROBLEMAS DE MOVILIDAD porque, aunque consta en la resolución grado de discapacidad un grado definitivo un 81%. No tiene puntos en el baremo de movilidad y la vivienda que tiene adjudicada tiene solo tres escalones.

11

NOMBRE: **MOISA ALIEN SIDI Y FATIMETU AOMAR SIDI**
DIRECCIÓN: PROLONGACION POSTAS, Blq. 9, 3º B
LOCALIDAD: VALDEPEÑAS
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problema de movilidad.**
OBSERVACIONES:

Además de alegar problemas de movilidad también señala que la superficie es insuficiente, por lo que se le requiere certificado de empadronamiento, libro de familia y resoluciones de grado de discapacidad que acrediten el problema de movilidad. Aporta certificado de empadronamiento que confirma la mayoría de edad de todos los empadronados, informes médicos de la adjudicataria, D^a. Fatimetu y tarjeta acreditativa de discapacidad (no resolución) de Maiya Musa Alien, nacida en 1991 que indica: "Baremo de movilidad: NO". En la Comisión de 2023, en la que alegaba los mismos motivos que en la nueva solicitud ya se le denegó por no tener reconocido ningún punto en el Baremo de Dificultades de Movilidad.



ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO VIVIENDA por PROBLEMAS DE MOVILIDAD al no acreditar tener ningún punto reconocido en el baremo de movilidad. Tras el requerimiento de resolución de calificación del grado de discapacidad, **vuelve a aportar la misma tarjeta en la que consta "BAREMO DE MOVILIDAD: NO"**.

12

NOMBRE: **AHMED HASSANI Y AICHA KHATIR**
DIRECCIÓN: **CASTILLA LA MANCHA, 2, Ptl. 10, 2º A**
LOCALIDAD: **ALMAGRO**
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problema de movilidad.**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda por problemas de salud. Indica que con fecha de abril de 2024 ha solicitado el reconocimiento de la discapacidad en el Centro Base.

ACUERDA:

DEJAR PENDIENTE la valoración del cambio de vivienda hasta la aportación de la resolución de reconocimiento del grado de discapacidad

Grupo 5: PROBLEMAS DE SALUD

13

NOMBRE: **PIEDAD HUERTAS MONREAL**
DIRECCIÓN: **GRECIA, Blq. C, 1º 15**
LOCALIDAD: **ALCÁZAR DE SAN JUAN**
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por enfermedad de su hija (nacimiento: 4/08/1988).**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda por el riesgo que supone para su hija acceder a la vivienda y el hecho de que al ser un dúplex también hay escaleras para acceder al dormitorio y cuarto de baño. Aporta informe médico de 26/03/2024 **"posee enfermedad neurológica incurable que le condiciona discapacidad. Dado el carácter impredecible de la patología que padece (presencia de crisis que pueden ser provocadas o no) se recomienda adaptación de su medio, para evitar, en la medida de lo posible, traumatismos en contexto a los episodios que pudiese presentar"**.

En la anterior comisión se le denegó el cambio de vivienda por no tener reconocidos ningún punto en el baremo de movilidad

ACUERDA:

ESTIMAR LA SOLICITUD.



Grupo 6: PROBLEMAS DE CONVIVENCIA

14

NOMBRE: **MIGUEL TORRES VARGAS**
DIRECCIÓN: C/ BRASIL, 2, PLANTA B, PUERTA D
LOCALIDAD: CIUDAD REAL
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problemas de convivencia.**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda por problemas de convivencia (indica que desde hace años soporta los ruidos de los vecinos que no cesan pese a haber hablado con ellos).

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio.

15

NOMBRE: **ASSIA EL HILALI**
DIRECCIÓN: PLAZA DINAMARCA, 8, BLOQUE 4, 3ªA
LOCALIDAD: ALCÁZAR DE SAN JUAN
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problemas de convivencia.**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda por problemas de convivencia (indica haber presentado denuncias por problemas reiterados en el tiempo con su vecino). **Vivienda de GICAMAN (VPP).**

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio.

16

NOMBRE: **KHADIJA SAIDI SAIDI**
DIRECCIÓN: PROLONGACION POSTAS, Blq. 9, 1º B
LOCALIDAD: VALDEPEÑAS
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problemas de convivencia.**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda por problemas de convivencia (indica que hay problemas de drogas).

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio.

17

NOMBRE: **ILEANA CHIS**
DIRECCIÓN: TRAV. MOLINETA, 1, 1º G
LOCALIDAD: VALDEPEÑAS
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problemas de convivencia.**





OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda por problemas de convivencia (indica que los vecinos le insultan a ella y a sus hijos).

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio.

18

NOMBRE: **HAYAT KALED**
DIRECCIÓN: JOAQUIN COSTA, 11, 2º A
LOCALIDAD: TOMELLOSO
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problemas de convivencia.**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda por problemas de convivencia, en concreto con una vecina.

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio.

19

NOMBRE: **ANTONIO DÍAZ BUSTAMANTE**
DIRECCIÓN: CALLE JUAN ALCAIDE, 12
LOCALIDAD: PUERTOLLANO
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problemas de convivencia.**

OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda ya que la situación del barrio en el que viven estaría afectando a la salud de su familia.

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio.

20

NOMBRE: **MARÍA ISABEL POZUELO MAYA**
DIRECCIÓN: CARMEN AMAYA, 21
LOCALIDAD: CIUDAD REAL
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problemas de convivencia.**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda ya que considera que sería peligroso para su familia visitarla en ese barrio. Se trata de una vivienda cedida en precario de la que figura otro como titular D. Rafael Fernández Campos con DNI: 05597787R.

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio



21

NOMBRE: **FERMINA MERINO GARCÍA**
DIRECCIÓN: **EUROPA, Ptl. 1, 1º C**
LOCALIDAD: **ALMADÉN**
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problemas de convivencia.**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda a Avenida del Parque o Federico García Lorca porque los ruidos y discusiones le afectan a la salud.

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio

22

NOMBRE: **DESIRÉ PÉREZ GONZÁLEZ**
DIRECCIÓN: **GRECIA, Blq. B, Bº 5**
LOCALIDAD: **ALCÁZAR DE SAN JUAN**
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por problema de violencia**
OBSERVACIONES:

La solicitante es la única adjudicataria, tras subrogarse en el contrato al fallecer su abuela. En la vivienda también se metió su padre, la pareja de éste y dos hijos. Aporta denuncia contra su padre. Indica intención de pedir orden de alejamiento y haberse mudado a otra localidad en espera del cambio de vivienda. Vía penal cerrada por no quedar demostrado el acoso del padre.

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio

Grupo 7: ESTADO DE LA VIVIENDA

23

NOMBRE: **ALEJANDRO MOLINA SUAREZ**
DIRECCIÓN: **AVDA. PORTUGAL, Blq. 1, Bº A**
LOCALIDAD: **ALCÁZAR DE SAN JUAN**
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por estado de la misma.**
OBSERVACIONES: **Solicita cambio por el estado de la misma.**

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio. **Se ha dado traslado al técnico.**

24

NOMBRE: **AMPARO FERNÁNDEZ FLORES**





DIRECCIÓN: BUERO VALLEJO, 7, 3º D
LOCALIDAD: MANZANARES
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por estado de la misma.**
OBSERVACIONES: Solicita el cambio de vivienda por humedades.

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio. **Se ha dado traslado al técnico.**

25

NOMBRE: **MARÍA AMALIA PEDRO DE SOUSA**
DIRECCIÓN: ESPALDA DEL PARQUE, Blq. 3 Ptl. 4, 3º B
LOCALIDAD: MANZANARES
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por estado de la misma.**
OBSERVACIONES: Solicita cambio de vivienda por el estado de la misma y aporta fotografías.

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio. **Se ha dado traslado al técnico.**

26

NOMBRE: **MARÍA INMACULADA LARA MOYA**
DIRECCIÓN: PASAJE LAVADERO, 1, Bº B
LOCALIDAD: DAIMIEL
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por estado de la misma.**

OBSERVACIONES: Solicita cambio de vivienda por el estado de la misma, en concreto humedades.

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio. **Se ha dado traslado al técnico.**

27

NOMBRE: **NOELIA BENITO BELLÓN**
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL PARQUE, 18, 1ºA
LOCALIDAD: MANZANARES
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por estado de la misma.**

OBSERVACIONES: Solicita cambio de vivienda (GICAMAN-VPP) por el estado de la misma. Indica que se ha quejado en varias ocasiones y que la humedad afecta a la salud de su hija.

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio. Se ha dado traslado a GICAMAN.



Grupo 8: OTRAS CIRCUNSTANCIAS

28

NOMBRE: **JOSEFA ARIAS CARRERO**
DIRECCIÓN: BUERO VALLEJO, 7, 2º B
LOCALIDAD: MANZANARES
SOLICITUD: **Cambio de vivienda por circunstancias personales.**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda por circunstancias personales, indica que por su edad quiere residir cerca de su hija. Se le requiere que acredite de RESOLUCIÓN DE DEPENDENCIA. Ha contestado al requerimiento pero aún no lo ha aportado dicha resolución

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio.

29

NOMBRE: **LEKBIR DAHBANI ETTAMIMI**
DIRECCIÓN: DIEGO DE ALMAGRO, 39, Blq. 3, Bº A
LOCALIDAD: BOLAÑOS DE CALATRAVA
SOLICITUD: **Cambio de vivienda para residir más cerca del lugar de trabajo**
OBSERVACIONES:

Solicita cambio de vivienda ya que reside en Bolaños de Calatrava pero tiene su negocio, un comercio, en Ciudad Real.

ACUERDA:

DESESTIMAR su solicitud de CAMBIO DE VIVIENDA por no encontrarse dentro de las causas establecidas por esta Comisión para aprobar el cambio.

